

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la Defensoría Pública en el que informa que dentro del presente Amparo de Pobreza fue asignado como Defensor Público Daniel Eduardo Albán para que represente los intereses de la señora LINA LUZ CASTILLO ZUÑIGA. Sírvase Proveer.
Cali, 09 de diciembre de 2021

Auto No. 2302

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Amparo de Pobreza
Radicación: 76001311000420210041200
Solicitante: Lina Luz Castillo Zúñiga

Evidenciado el escrito que antecede presentado por la Defensoría Pública, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso el escrito de la Defensoría Pública, en el que indican el Defensor Público que representara los intereses de la señora LINA LUZ CASTILLO ZUÑIGA.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86d0c9d4543369ce5f0ad8400816852c84cdf713c0d126bd80096b301e308740

Documento generado en 09/12/2021 08:31:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>